

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO SERATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/Otro (L.E. N° 214.204) s/Apremio" Expte N° 1471/02, que el Martillero Público Sergio Serato, Mat. N° 718, (CUIT 20-17224478-2, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Mayo de 2009, a las 10 hs, o el día siguiente hábil siguiente si aquel resultara inhábil, en el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, ubicado en calle Berutti N° 1516 de Esperanza. Con la base del Avalúo Fiscal del inmueble descripto. En caso de no haber postores, después de un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido un tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor: (fs. 89/91). 1°: Base: \$ 186,41. Se designa como Lote "J" de la Manzana "K" con frente esquina Nor-Oeste de las calles E. Zeballos y Saavedra (E. Zeballos N° 2108). 2°: Base: \$ 116,30. Se designa como Lote "B" de la Manzana "H", con frente al Norte sobre calle E. Zeballos N° 2231, de esta ciudad de Esperanza, (fs. 47). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 79632 T° N° 214 Par F° N° 2452 Dpto. Las Colonias, con la siguiente descripción: 2) Fracción de terreno que de acuerdo al plano citado del agrimensor Milia, se designa como lote letra "j" de la manzana letra "K" y se compone de diez metros cincuenta centímetros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por Diez y nueve metros treinta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Doscientos dos metros Sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle Estanislao Zeballos; al Este, calle Saavedra, al Norte, lote Letra "K" y al Oeste, lote "i" del mismo plano. 3) Otra fracción de terreno que de acuerdo plano del agrimensor Milia ya citado, se designa como lote "B" de la manzana letra "H" y se compone de ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, igual contrafrente al Sud, por veintidós metros dos centímetros de fondo a uno de sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Ciento Noventa metros Noventa y dos metros cuadrados y linda: al Norte, calle Estanislao Zeballos; al Este, lote letra "c" al Oeste, lote letra "a" y al Sud, lote letra "e", todos del mismo plano. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo en N° 31524 por el Agrimensor Julio Hugo Milia (fs. 136). Informa el Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado con deducción de venta. No registra Inhibiciones ni Hipotecas, si Embargo de Autos: 1) N° 014783 \$ 12.176,61 Fecha: 24/2/05 (fs. 101). A.P.I informa que le corresponden las Partidas Inmobiliarias N° 09-16-00-07617510012-9 y N° 09-16-00-07618810006-2; adeudan periodos: T/03; T/04; T/05; T/06; T/07; T/08; 1/09, las sumas \$ 439,23 y \$ 439,78 respectivamente. Fecha: 19/03/09 (fs. 114). Municipalidad de Esperanza informa: "Lote B" TGI: adeuda la suma de \$ 1.881,62, Agua Potable: \$ 764,96, Gas Natural: \$ 765,46, Ensanche Cementerio: \$ 62,40, Tasa de Contribución: \$ 6.495,69 (fs. 118). Lote "J" Ensanche Cementerio: \$ 62,40, Gas Natural: \$ 1.238. Tasa de Contribución: \$ 5.554,33 fecha: 13/3/09 (Fs. 121) Aguas Santafesinas S.A. Cuentas N° 252537 y 252558 Adeuda: por cada lote la suma de \$ 124,97 (fs. 125) Aguas Provinciales de S. Fe, adeuda las sumas de \$ 1.046,63 y \$ 1.049,52 fecha 26/2/09 (fs. 131). DIPOS informa que no registra deudas a la fecha: 25/2/09. Constatación realizada en fecha: 25/11/09. Informa: me constituyo en calle E. Zeballos a la altura del 2200, entre Mitre y Janssen, vereda sur, a la que correspondería la numeración 2231, conforme plano que en copia simple se acompaña y que el Dr. Quiñonez denuncia como el inmueble a constatar, tratándose de un terreno baldío, al Oeste con una vivienda de reciente construcción y al frente Norte con calle E. Zeballos de tierra, y se encuentra una cuadra y 1/2 del pavimento (calle Saavedra al Este); seguidamente nos constituimos en calle Zeballos en su intersección con calle Saavedra, que le correspondería la numeración catastral 2108 de calle Zeballos, tratándose de un terreno baldío que forma la ochava Nor-Oeste de la citada interna y tiene parte del frente sobre pavimento de calle Saavedra finaliza el pavimento de la citada arteria en dicha intersección, lindando al Sur con calle E. Zeballos de tierra, y al Este con calle Saavedra en parte pavimentada, al Oeste y Norte con viviendas linderas. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble en cuestión a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de estos Tribunales (art. 67 Ley 11.287). Informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342-155-474850. Santa Fe, 12/05/09. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 68350 May. 18 May. 20

POR

ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación en los autos caratulados: "Expte. 593/07 Incidente de Apremio en autos MEYER HERNAN JAVIER c/MEYER GABRIEL JOSE MARIA s/Juicio Ordinario" Expte. 24/02, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que el Martillero Alfonso César Curet Matrícula N° 211. 1) proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Berutti 1516 de dicha ciudad el día 1° de junio de 2009 a las 10 horas (Fs. 126) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera feriado, con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 13.425,09, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 3.356,27 y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble inscripto al T° 303 Par F° 2531 N°125596 Departamento Las Colonias (Fs. 93), cuya descripción es la siguiente (Fs. 91): "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana N° 12 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, que forma parte del solar N° 69, según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el ingeniero Bertero e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el n° 20379, la fracción de referencia se individualiza como lote N° 2 y mide: su lado Norte, que es irregular línea ID once metros cuarenta centímetros, línea DE cinco metros cuarenta centímetros, línea EF veintiocho metros diez centímetros según título y veintiocho metros según mensura, su lado Este, línea GF cinco metros setenta y cinco centímetros, según título y cinco metros sesenta y cinco centímetros según mensura; su lado Sud línea GJ treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros según título y treinta y nueve metros cuarenta centímetros según mensura y su lado Oeste Línea HI once metros cinco centímetros, lo que hace una superficie según mensura de doscientos ochenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y linda al Norte, con Juan Luis Gaussi y Señora en parte y en parte con Indalecio Kinen y en el resto con Gregorio Donnet, al Este con propiedad de Rodolfo Copes, al Sud con terreno de Juan Pedro Beauge y al oeste con calle Belgrano. Informa Registro General (Fs. 93 a 97): que el titular dominial es el demandado en autos y reconoce los siguientes embargos: 1) N° 077877 de fecha 11/08/04, por un monto de \$ 104.000, en autos: "Vrancken Lisandro Enrique c/Meyer Gabriel José María s/Ejecutiva" Expte. 745/04 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe. 2) Embargo litigioso N° 091606 en autos "Meyer Hernán Javier c/Meyer Gabriel José María s/Demanda Ordinaria" Expte. N° 24/02 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe. 3) N° 089784 de fecha 07/09/06 por un monto de \$ 49.623,85 en autos: "Fisco Nacional c/Meyer Gabriel José María s/Ejecución Fiscal. Expte. 1815/05 en trámite por ante el Juzgado Federal N° 1. 4) N° 047215 de fecha 21/05/07, por un monto de \$ 131.892 en autos "A.P.I. c/Mevran S.R.L. y Ot. s/Med. Precautorias", Expte. 348/07 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe. 5) N° 048457 de fecha 08/05/08 por un monto de \$ 28.358, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/Meyer Gabriel José María s/Ejecución Hipotecaria". Expte 991/07 en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe. 5) 078137 de fecha 15/07/08 por un monto de \$ 7.842,57 en autos Expte 593/07 Incidente de Apremio en autos Meyer Hernán Javier c/Meyer Gabriel José María s/Juicio Ordinario" Expte. 24/02, que se hallan en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe. Posee Hipotecas N° 125597/2133/45 (Fs. 95). A favor de Banco Hipotecario S.A. por un monto U\$ 33.800, Inscripta al T° 45 F° 2133 N° 125597 de fecha 10 Diciembre 1998. No informa Inhibiciones. Informa API (Fs. 98/100): que la partida N° 09-16-00-577066/0000-9 adeuda los siguientes periodos 01 (T), 02 (T), 03 (T), 04 (1-2), 06 (1-2-4), 07 (T) 08 (T) lo que conforma una deuda de \$ 778,45 al 07/01/09. Informa La Municipalidad de Esperanza (fs. 112/117): que posee una deuda de \$ 941,43 en concepto de Tasa General de Inmueble desde 1° de Setiembre de 2006 al 1° de enero de 2009 (cuenta n° 2263). Asimismo informa la Municipalidad de Esperanza (fs. 113) que no adeuda suma alguna por obras de pavimento urbano, agua potable, desagües cloacales, alumbrado público ni de gas natural. Informa A.S.S.A. de Esperanza (fs. 102): que el inmueble registra una deuda exigible y actualizada a la fecha de \$ 95,79, asimismo se informa que el inmueble mencionado tiene un Plan de Pagos, con cuotas aún no facturadas, por un total de \$ 443,63. Informa Dipos Residual (fs. 108-109): que el inmueble no registra deuda. Informa el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Fs. 110 -111): "al 11 de Diciembre de 2.008, me

constituyo en el domicilio de calle Belgrano N° 2576 de esta ciudad, Constatando que se trata de un inmueble subdividido en dos salones comerciales de similares medidas de frente a calle Belgrano, pavimentada y a tres cuadras del centro cívico, cuenta con todos los servicios; el ubicado al Norte presenta un frente vidriado hasta los 2 mts., de altura con estructura de aluminio, pisos cerámicos y en parte al fondo Este de mosaicos, consistiendo en un salón de unos 5 mts., por 10 mts., aproximadamente, con cielorraso de paneles, paredes revocadas y pintadas y al fondo en parte quitado el revoco a una altura de 1,20 mts., con un ventiluz al Este; que somos atendidos por quien dijo ser no acreditando su identidad personal, manifestando ser empleada del Comercio Mevran Servicios Informáticos, Propiedad de quien alquila el local, no acreditándolo por carecer de dicha documentación; seguidamente nos trasladamos al local lindante al Sur, donde funciona un Cyber y nos atiende quien manifestó ser monotributista, siendo el propietario del comercio quien alquila el local, no acreditando tales extremos por carecer de documentación, no acreditando a que título ocupa el local; se trata de un salón de unos 5 x 20 mts., de fondo con pisos cerámicos, techo de cielo raso a dos aguas con dos extractores de aire, posee un baño al fondo de unos 1,2 x 2 mts, aproximadamente, instalado con pisos de cerámicos y a la par, un ambiente de similares características utilizado como depósito; saliendo del salón llegamos al patio de contrapiso de unos 8 mts. de largo, llegándose a una oficina de unos 2,70 x 1,20 mts., pisos cerámicos y cielorraso de paneles, continuando con un baño instalado de unos 1,20 x 2,20mts., y un ambiente de unos 5 x 5 mts. con pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, con cielo raso de yeso y un ventiluz hacia el Norte; ambos locales comerciales constatados se encuentran en buen estado de uso y conservación y manifestaron que los inmuebles serían propiedad de Gabriel Meyer, lo que tampoco se acreditó. Los títulos no fueron presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs.126): Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero en efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, con domicilio en calle Lavalle N° 3658 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Santa Fe, 11 de mayo de 2.009. Maria del Huerto Guayán, secretaria.

§ 395 68179 May. 18 May. 20

---

POR

ROBERTO M. PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en los autos caratulados: "Expte. N° 661/03. TORRES LUIS RAUL c/Otro (D.N.I. 12.437.691 CUIL 20-12437691-3) s/Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Roberto M. Pizarro, matrícula 044, CUIT 20-06344974-2, proceda a vender en pública subasta el día 28 de mayo de 2009 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante la Sala del Colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, un automotor usado marca Peugeot, modelo PUP 504 GRD, motor marca Peugeot, motor N° 657213, chasis marca Peugeot, chasis N° 8045725, tipo: Pick-Up; modelo/año 1994, dominio SLD-549, que saldrá a la venta con la base del crédito de autos de Pesos Ocho Mil Trescientos Veinticinco (\$ 8.325), equivalente a la conversión del capital demandado de U\$S 2.250 estimados a un tipo cambiario de \$ 3,70 por dólar; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 222 de autos: el Cien por Ciento (100%) de un automotor marca Peugeot, modelo PUP 504 GRD, motor marca Peugeot, motor N° 657213, chasis marca Peugeot, chasis N° 8045725, tipo: Pick-Up; modelo año 1994, dominio SLD 549, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra un embargo: de fecha 26/11/03 por \$ 7.588, el de autos; que no tiene usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia, ni guarda habitual, ni prendas, ni denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes. La Municipalidad de la ciudad de Santa Fe evacuó el informe requerido sin informar la existencia de deudas en concepto de multas y/o patentes. De la Constatación realizada el 13/02/09 por el Oficial de Justicia, surge que el automotor se encuentra en el domicilio de calle Cochabamba 4662 de esta ciudad, que se trata de un automotor marca Peugeot, modelo Pick Up 504 GRD, en cuyo motor se observa el N° 657213, no se observó el n° de chasis, con chapa patente SLD-549, cabina simple, dos puertas, con caja y cúpula trasera de fibra color blanco con puerta trasera y ventanillas laterales. Carrocería de chapa color blanco con dos abolladuras pequeñas, una en el guardabarros delantero izquierdo y la otra en el guardabarros trasero derecho. Sin parrilla de frente. Se observaron colocados los faros de luces y dos espejos retrovisores a los costados. En la cabina presenta tapizados completos con alfombras en regular estado, butacas, tablero sin radio ni estero con tres relojes sobre parante delantero izquierdo de parabrasis, observándose en el odómetro de kilometraje el N° 340.856. Tiene colocados cuatro ruedas armadas con cubiertas marca BF Goodrich Radial Long Trail T/A 215/75 R 15 con llantas color negro y borde cromado en buen estado. En la parte inferior de la caja se observa una rueda de auxilio en regular estado sin características visibles. El vehículo se observa en buen estado general de conservación. No se dio arranque por carecer de carga el acumulador. Posee una alarma X 28. a fojas 243 se procedió a la verificación policial del automotor. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo, corriendo a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la aprobación de la subasta adquiera firmeza. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Quien resulte adquirente deberá acreditar su condición frente al IVA al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Se autoriza la exhibición del automotor a subastarse los días 26 y 27 de mayo del 2009 en el horario de 15 a 17 hs. en el domicilio de calle. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 11 de mayo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 265 68198 May. 18 May. 22

---

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (LC N 2.397.103) s/Apremio" Expte. N° 99/08, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Mayo de 2.009, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.832,66 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con Sesenta y Seis Centavos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote baldío identificado como lote N° 105 de la Manzana N° 6 (1620) MC 69, ubicado sobre calle Libertad entre las calles Colono y 1° de Mayo, de esta ciudad (fs.36). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 001482 F° N° 0152 T° N° 0108 I Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs 7,8,18) 1° Décimo Octavo: Los lotes ciento tres y ciento cinco, de la manzana seis de dicho pueblo, compuesto el 1° de veinte metros de frente y el segundo de quince metros de frente, por un fondo cada uno de cincuenta metros y lindan Unidos, al Este calle libertad, al Oeste, los lotes ciento cuatro y ciento seis, al Norte, los lotes noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve y al Sud el ciento siete, todos de la misma manzana (fs.36) informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.54 y 54 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs 55) Registra embargos: 1) 148863 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otro y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N 100/08 \$ 3.550,80 Juzgado de 1° Instancia de Circulo N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva Fecha 26/12/08. 2) 148862 de autos \$ 5.295,76 Fecha 26/12/08 (fs.52) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137120/0000-4 y adeuda los siguientes periodos: T/03, T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, T/09 Apremio N° 6536967-38- Año 1989 cuotas 1 y 2 Total de deuda: \$ 1.171,21, a la fecha 24/02/09. (fs.50) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos, 01/97 al 04/09 la suma de \$ 4.000,60 a la fecha 01/04/09. (Fs. 62) informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: registra deuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID, la suma de 562,14 a la fecha 03/03/09.(fs.46) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/03/09, dice Procedo a constatar que se trata de un terreno baldío, sin mejoras con una superficie de 760 m2. Midiendo 15 m de frente, 15 m al contrafrente y 50 m ambos fondos laterales. Hay servicio de agua corriente y de alumbrado público.

Ubicado a 6 cuadras de la Municipalidad, 7 de la Terminal de Omnibus y 6 cuadras de establecimientos escolares. Sin ocupantes. Condiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad. Consígnese obligatoriamente en la publicación edictal la clase única de identificación tributaria (CUIT) o en su defecto el tipo de N° de Documento de identidad del Martillero (Resolución General N° 745 de la AFIP). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 05/09. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 68168 May. 18 May. 20

---

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (LC N° 2.397.103) s/Apremio "Expte N° 100/08, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Mayo de 2.009, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.832,66 (Dos mil Ochocientos Treinta y Dos con Sesenta y Seis Centavos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Un lote baldío identificado como lote N° 103 de la Manzana N° 6 (1620) MC 69, ubicado sobre calle Libertad entre las calles Colono y 1° de Mayo, de esta ciudad (fs.24) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°001482 F° N° 0152 T° N° 0108 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción. 1° Décimo Octavo: Los lotes ciento tres y ciento cinco, de la manzana seis de dicho pueblo, compuesto el 1° de veinte metros de frente y el 2° de quince metros también de frente, por un fondo cada uno de cincuenta metros, y lindan unidos, al Este calle libertad, al Oeste, los lotes ciento cuatro y ciento seis, al Norte, los lotes noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve y al Sud el ciento siete, todos de la misma manzana, (fs.42) informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.42 y 42 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.43). Registra embargos, 1) 148863 de autos \$ 3.550,80 26/12/08 2) 148862 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otro y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 99/08 \$ 5.295,76 Juzgado de 1° instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva Fecha 26/12/08 (fs.40) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137120/0000-4, y adeuda los siguientes periodos. T/03, T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, 1/09 Apremio N° 6536967-38- Año 1989 cuotas 1 y 2 Total de deuda: \$ 1.171,21, a la fecha 24/02/09 (fs.38) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 01/99 al 04/09 la suma de \$ 2.767,64 a la fecha: 01/04/09 (Fs. 50). informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva, Ltda, registra deuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID, la suma de \$ 562,14, a la fecha 03/03/09. (fs.34) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/03/09, dice: Procedo a constatar que se trata de un terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes, con una superficie de 1000 m2. Midiendo al frente 20 m, y contrafrente 20 m y fondos en ambos laterales 50 m. Ubicado a 6 cuadras de la Municipalidad, 7 de la Terminal de Colectivos y 6 cuadras de establecimientos escolares. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales lo provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de justicia (Ley 11287). Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad. Consígnese obligatoriamente en la publicación edictal la clase única de identificación tributaria (CUIT) o en su defecto el tipo de N° de Documento de Identidad del Martillero (Resolución General N° 745 de la AFIP). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. TE. 0342-4523235. Laguna Paiva, 05/09. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 68169 May. 18 May. 20

---

POR

SANDRA HILGER

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/Otra L.C. N° 2.078.599 (Fs. 43) s/Apremio Expte. N° 547/2.008, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de María Luisa el día 28 de Mayo de 2.009 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 167,55 (Fs. 43), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 125,66 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble. Inscripto al T° 140 I F° 321 N° 4099 Bis Depto. Las Colonias Punto a (Fs. 7) cuya descripción es la siguiente (Fs. 7 vto.): "Las siguientes fracciones de terreno, con todas sus adherencias, ubicadas en la planta urbana de la Colonia María Juana, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, denominada Pueblo "El Ombú" en el plano oficial Duplicado N° 88 del Departamento Topográfico: a) Los solares números veintiuno, veintidós, veintitres y veinticuatro, compuesto cada uno de cincuenta varas o sea cuarenta y tres metros treinta centímetros por costado; lindando unidos y adherentes: norte, quinta letra "f", Sud, solares cuarenta y cinco y cuarenta y seis; este quinta letra "g", oeste solares diez y ocho y veinte, calle en medio en todos los rumbos. Informa Registro General (Fs. 38 y 39): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo N° 43605 de fecha 25/04/08 por un monto de \$ 7.848,73 estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones (Fs. 38). Informa API (Fs. 41): que la partida N° 09-07-00-081744/0000-8 adeuda los siguientes periodos 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T) y 07 (T), 08 (T), 09 (1) lo que conforma una deuda de \$ 391,73 al 13/03/09. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 44): que al 28/02/09 posee una deuda de \$ 19.171,75 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones extraordinarias. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 36): al 22/10/08. "Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío ubicado entre calles: Al Norte El Chocón, al este; Cerro Catedral, al Sur: Calle Delta del Paraná y al Oeste: Calle San Martín de los Andes. No cuenta con ninguna mejora (corriente eléctrica, bombeador, alambrado perimetral etc.). está ubicado a unos trescientos metros al norte de la Ruta Provincial N° 5 62 que une las localidades de María Luisa con Providencia y a unos seiscientos metros (600 mts) al noreste la Plaza Pública y Centro Cívico. Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 53 y 53 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan

posturas verbales que la superen. En el acto del remate al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorarla su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a Martillera, TE. 03496 - 423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 7 de mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 68174 May. 18 May. 20

---

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "COMUNA DE MARIA LUISA c/Otro D.N.I. Nº 14.397.391 (Fs. 42) s/Apremio Expte. Nº 1032/08 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. Nº (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Maria Luisa el día 28 de Mayo de 2.009 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 46,52 (Fs. 42), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 34,89 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiente Bien Inmueble inscripto al Tº 261 I Fº 140 Nº 5663 Depto, Las Colonias (Fs. 6) cuya descripción es la siguiente (Fs. 7): "Una fracción de terreno, con todas sus adherencias que siendo parte del Solar Noventa y dos del Pueblo de Maria Luisa (Plano Duplicado Nº 88), Depto. Las Colonias de esta Pcia., de acuerdo al Plano Nº 116.902, confeccionado por el Agrimensor Rubén A. López, se designa como Lote "92 - B", y mide: Veintiún metros de frente al Este, e igual medida en su contrafrente al Oeste, por Cuarenta y tres metros, treinta centímetros de frente también al Sud e igual medida en el contrafrente al Norte, lo que hace una Superficie Total de novecientos nueve metros, treinta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el Lote 92-A del mismo plano; al Este, calle Costas Atlánticas; al Sud, calle Uspallata y al Oeste, propiedad de Claudio Daniel Paletto. Informa Registro General (Fs. 37, 38): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 65115 de fecha 13/06/08 por un monto de \$ 7.874,33 estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones (Fs. 37) vto. Informa API (Fs. 40): que la partida Nº 09-07-00-081712/0006-3 adeuda los siguientes periodos 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), lo que conforma una deuda de \$ 377,16 al 13/02/09. Informa Comuna de Maria Luisa (Fs. 43): que al 28/02/09 posee una deuda de \$ 6.455,74 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones extraordinarias. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs. 35): al 09/02/09. "Seguidamente procedo a constatar ya en el inmueble mencionado que se encuentra ubicado sobre Calle Costas Atlánticas s/n entre las calles Uspallata y Malvinas Argentinas. Se trata de un terreno baldío situado sobre esquina sureste de dicha manzana con las siguientes medidas: de Norte a Sur: 21 metros y de Este a Oeste 43,30 metros. No cuenta con ninguna mejora y se encuentra a unos cien metros al sur de la Ruta Provincial S 62 que une Emilia con Providencia. Está ubicado a unos trescientos metros al sureste de la Escuela Primaria y 347 y a unos doscientos metros del Centro Cívico y Plaza Pública. Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 45 y 45 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorarla su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.Y.C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente: tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, TE. 03496 - 423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 7 de Marzo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 68176 May. 18 May. 20

---

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/OTROS D.N.I. Nº 10.057.744 y L.E. Nº 6.245.102 (Fs. 39) s/Apremio, Expte. Nº 539/08" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT Nº (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Maria Luisa el día 28 de Mayo de 2.009 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 45,06 (Fs. 42), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 33,79 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiente Bien Inmueble inscripto al Tº 232 P Fº 159 Nº 3440 Depto. Las Colonias (Fs. 7) cuya descripción es la siguiente (Fs. 8): "El lote o solar de terreno nº ciento siete, con todo lo clavado y plantado, que es parte de la manzana nº veintisiete, de las que forman el pueblo de la colonia Maria Luisa, depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros por costado; lindando: al Norte, con el solar nº ciento cinco, propiedad de don Ricardo Carlos Longoni; al Sud, calle pública por medio, con el solar nº ciento veintinueve; al Este, con el solar ciento ocho, propiedad de don Julio Cesar Franco y don Jorge Raúl Franco y al Oeste, calle pública. Informa Registro General (Fs. 45 a 47): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce el siguiente embargo Nº 65114 de fecha 13/06/08 por un monto de \$ 2.837,95 estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 45 vto.) ni Inhibiciones (Fs. 45). Informa API (Fs. 49): que la partida 09-07-00-081713/0001-7 adeuda

los siguientes períodos 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T) lo que conforma una deuda de \$ 372,37 al 15/01/09. Informa Comuna de Maria Luisa (Fs. 51): que al 28/02/09 posee una deuda de \$ 6.256,41 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones extraordinarias. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 41): al 28/11/08. A continuación y constituida en el inmueble se puede observar que se trata de un terreno baldío entre las Calles al Oeste: Calle Cristo Redentor s/n, al Sur: calle Aconcagua s/n, al Este Propiedad del Sr. Franco Julio y al Norte; propiedad del Sr. Mergen Ezequiel. No cuenta con ninguna mejora, ni con alambrado perimetral y se encuentra a unos doscientos metros al sur de la Ruta Provincial S 62 que une Emilia con Providencia, está a unos cuatrocientos metros al suroeste de la Escuela Primaria N° 347 de esta localidad y a unos cuatrocientos metros al oeste del Centro Cívico y Plaza Pública. Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 38 y 39, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 53 y 53 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante, ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la refusa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejoren su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, e resultaren de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado a la Martillera, TE. 034-423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 19 hs. Esperanza, 7 de mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 68177 May. 18 May. 20

---